

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Castellbisbal (Barcelona), polígono industrial San Vicente, sin número, el día 10 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único y aprobación, en su caso, de la gestión realizada.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Castellbisbal (Barcelona), 12 de marzo de 2001.—El Administrador único «Compañía Española de Laminación, Sociedad Limitada», P. P., Juan Puiggali Bellalta.—12.381.

ARAGONESA DE COMPONENTES PASIVOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, polígono industrial, 83, de Tarazona (Zaragoza), en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, el día 25 de abril de 2001, a las doce horas, y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día.

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión del ejercicio 2000.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, llevada a cabo durante el ejercicio 2000.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas titular y suplente de la entidad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría.

Tarazona (Zaragoza), 15 de marzo de 2001.—Fernando Mercadal Mairal, Vicepresidente del Consejo de Administración.—11.622.

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. A. IMPROVER EDIFICACIONES, S. A. (Sociedades escindidas totalmente) INMOBILIARIA EXCELSIOR, S. L. URBEMAR, S. L. PROFINDIVE & ASOCIADOS, S. L. ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE EDIFICACIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal en fecha 12 de marzo de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de las mismas (que se disuelven por tal motivo) con división de su patri-

monio en cuatro y tres partes, respectivamente, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada ya existentes y a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación. «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» se escinde en favor de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» y «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Limitada» (esta última adopta la denominación social de la sociedad escindida en virtud de lo indicado en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), por su parte «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima» se escinde en favor de las tres primeras sociedades antes citadas, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, todo ello en los términos del Proyecto de escisión total formulado por los Órganos de Administración de todas las sociedades intervinientes en la operación de escisión, el día 27 de febrero de 2001 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 9 de marzo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima» e «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima» (sociedades que se escinden totalmente) y de «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada», «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de marzo de 2001.—Los Órganos de Administración de «Asociación Malagueña de Edificaciones, Sociedad Anónima», «Improve Edificaciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Excelsior, Sociedad Limitada», «Urbemar, Sociedad Limitada» y «Profindive & Asociados, Sociedad Limitada».—12.073.
2.ª 19-3-2001